**Folio: ${folio\_contrato\_mat}**

Debo, y pagaré a la orden de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN DE ELQUI, Rut: 72.024.300-8 en su domicilio de Avenida Cuatro Esquinas s/n de la ciudad de La Serena o en las oficinas recaudadoras del banco BCI y Servipag habilitadas para tal efecto, por la suma de $ ${monto\_cuo}.-

Este pagaré se pagará en:

${detalle\_cuota}.

En caso de mora o simple atraso en el pago de cualquiera de las cuotas en que se divide el pagaré, faculta a la Corporación Colegio Alemán de Elqui para hacer exigible y sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose en tal evento la obligación como de plazo vencido pudiendo protestar y presentar a cobro este pagaré. Sin prejuicio de lo anterior, a contar del simple retardo y/o mora y hasta el pago efectivo, la obligación devengará un interés equivalente al 50% de la tasa de interés corriente vigente a la fecha de pago para operaciones de crédito.

La obligación que emana del presente pagaré tiene el carácter de indivisible para los efectos de hacerla efectiva en contra de cualquiera de los herederos y/o sucesores del deudor.

Sin prejuicio de lo señalado en el artículo 3° de la ley 19496, el deudor reconoce que los servicios educacionales que presta la Corporación Colegio Alemán de Elqui, y cuyo pago se documenta a través del presente instrumento, tiene el carácter anual, único e indivisible, de modo que el pago corresponde a un año lectivo completo, independiente del uso que el alumno haga o no de dicho servicio.

Serán de cargo del suscriptor los gastos, honorarios y demás conceptos que ocasione la cobranza judicial y/o extrajudicial del presente pagaré.

El portador, dueño o tenedor del presente pagaré, conservara todos los derechos en contra de los obligados a su pago, aún cuando este documento no se protestare. Este pagaré se entenderá sin obligación de protesto para todos los efectos legales.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SUSCRIPTOR

dfgfdgfdgdgdfgfgdf